

V LEGISLATURA

AÑO XVIII

16 de Junio de 2000

Núm. 74

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 326-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M. ^a Rodríguez de Francisco y D. ^a Daniela Fernández González, relativa a Identidad Leonesa, para su tramitación ante el Pleno.	3601	M. ^a Luisa Puente Canosa, D. José Yáñez Rodríguez y D. Cipriano González Hernández, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la Iglesia de San Sebastián de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3603
P.N.L. 327-I		P.N.L. 329-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero, D. José Yáñez Rodríguez y D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a adquisición del Fuerte de la Concepción y elaboración de un Plan Director, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3602	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. José Yáñez Rodríguez y D. Cipriano González Hernández, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural del Palacio de San Boal de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3603
P.N.L. 328-I		P.N.L. 330-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. ^a		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. José Yáñez Rodríguez y D. Cipriano González Hernández,	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
dez, relativa a gestiones para instalar un museo con obras del Convento de las Madres Agustinas de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3604	P.N.L. 337-I	
P.N.L. 331-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. José Yáñez Rodríguez y D. Cipriano González Hernández, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural del monasterio de Santa Susana y San Norberto y del panteón de los marqueses de Castellanos, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3607
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. José Yáñez Rodríguez y D. Cipriano González Hernández, relativa a restauración de las cubiertas de la Iglesia de San Sebastián de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3604	P.N.L. 338-I	
P.N.L. 332-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. José Yáñez Rodríguez y D. Cipriano González Hernández, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la Iglesia de San Pablo de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3608
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. José Yáñez Rodríguez y D. Cipriano González Hernández, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la Iglesia de San Boal de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3605	P.N.L. 339-I	
P.N.L. 333-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a apertura de una puerta de comunicación entre la iglesia de los Capuchinos y San Francisco del Real de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3608
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. José Yáñez Rodríguez y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la Iglesia Parroquial de Cepeda (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3605	P.N.L. 340-I	
P.N.L. 334-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un Catálogo de Municipios singulares con problemas para mancomunarse, para su tramitación ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial.	3608
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a traslado al Gobierno de la Nación y a las Instituciones Autonómicas Catalanas del rechazo a la ruptura de la unidad del Archivo General de la Guerra Civil Española de Salamanca, para su tramitación ante el Pleno.	3606	P.N.L. 341-I	
P.N.L. 335-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la Iglesia de San Elías de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3609
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de diversas medidas relacionadas con las Directrices de Ordenación de áreas funcionales o urbanas, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda.	3606	P.N.L. 342-I	
P.N.L. 336-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a declaración de fiesta de interés turístico regional el ascenso del Mariquelo a la Torre de la Catedral Nueva de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3609
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la Iglesia de San José del desaparecido Convento de Carmelitas de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3607	P.N.L. 343-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando del Gobierno de la Nación el cumplimiento	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
de la Resolución aprobada por el Congreso de los Diputados en noviembre de 1996 sobre la consolidación del Archivo Histórico Nacional de Salamanca, para su tramitación ante el Pleno.	3610	P.N.L. 350-I	
P.N.L. 344-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, D. ^a Isabel Fernández Marassa y D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a obras de ampliación en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando II de Benavente, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3614
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Quijano González, D. José F. Martín Martínez, D. Jorge F. Alonso Díez, D. ^a Elena Pérez Martínez y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, instando el informe desfavorable del Estudio de Impacto Ambiental del vertedero de residuos sólidos de Medina del Campo, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.	3611	P.N.L. 351-I	
P.N.L. 345-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. ^a Ana Granado Sánchez, D. ^a Rosario Velasco García y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a estudio sobre el Parque de Viviendas de Peones Camineros, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda.	3615
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, D. ^a Isabel Fernández Marassa y D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a participación conjunta con otras Instituciones en la financiación del Museo de Escultura «Baltasar Lobo» en Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3611	P.N.L. 352-I	
P.N.L. 346-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Antonio Canedo Aller, D. ^a Rosario Velasco García y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a financiación del instrumento de Ordenación del Territorio del Camino de Santiago en la provincia de León, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda.	3615
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz, D. Julio V. Pascual Abad y D. ^a Leonisa Ull Laita, relativa a sometimiento del inmueble en construcción de la c/ Progreso de Espinosa de los Monteros a informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Histórico de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3612	P.N.L. 353-I	
P.N.L. 347-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Antonio Canedo Aller, D. ^a Rosario Velasco García y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a instalación de carteles señalizadores de la Comarca de El Bierzo, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda.	3616
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un Plan Director integral de la Zona Arqueológica de Pintia, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3613	P.N.L. 354-I	
P.N.L. 348-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a seguridad en el transporte escolar en todos los niveles educativos públicos no universitarios, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3616
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, relativa a contribución a la mejora de los derechos humanos en la concesión de ayudas para la cooperación al desarrollo, para su tramitación ante el Pleno.	3613	P.N.L. 355-I	
P.N.L. 349-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando del Gobierno de la Nación la no modificación del sistema actual de horarios comerciales sin el consenso de los agentes implicados, para su tramitación ante el Pleno.	3617
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la Cueva de Salamanca y de los restos de la Iglesia de San Cebrián, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3614	P.N.L. 356-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a elaboración de un plan estratégico sobre reciclaje y valoración de neumáticos usados, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.	3617

	<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
Interpelaciones (I).	
I. 35-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas para corregir la desigualdad y dar impulso al empleo de las mujeres.	3618
I. 36-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política para el desarrollo tecnológico de Castilla y León plasmada en el Plan Tecnológico Regional.	3618
I. 37-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a situación actual de la minería del carbón en la Comunidad.	3619
Mociones.	
M. 21-I	
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación de las Residencias para Personas Mayores y cobertura de plazas residenciales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 45, de 1 de marzo de 2000.	3619
M. 32-I	
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de gestión de residuos urbanos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 66, de 17 de mayo de 2000.	3619
M. 33-I	
MOCIÓN presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de promoción y divulgación del arte moderno y contemporáneo de Castilla y León y sobre los medios físicos destinados a tal fin, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 69, de 29 de mayo de 2000.	3620

	<u>Págs.</u>
Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).	
P.O. 287-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a si figura D. Miguel Ángel Fernández Macho entre el personal asesor o colaborador de la Junta o de la Administración Autónoma.	3621
P.O. 288-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a autorización del proyecto de la empresa RMD de reciclado y valoración de neumáticos usados.	3621
P.O. 289-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a medidas de apoyo en materia financiera o de nuevas titulaciones para el próximo año académico.	3622
P.O. 290-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a cierre del hipermercado de Pryca en Burgos en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo y del dictamen del Tribunal de la Libre Competencia.	3622
Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).	
P.O.C. 151-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a obras de mejora de la carretera L-232 en Vega de Almazna (León).	3622
P.O.C. 152-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a definición de la zona regada con el embalse de Villagatón y previsiones sobre la Concentración Parcelaria en la zona.	3623
P.O.C. 153-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a desprendimiento de una piedra en la fachada del Ayuntamiento a la plaza mayor de Salamanca.	3623

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.O.C. 154-I		y León por el Procurador D. Octavio Granada Martínez, relativa a contratación de dos Concejales en el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a deterioro del cubo de la muralla romana del Huerto de Calisto y Melibea.	3624		3624
P.O.C. 155-I		P.O.C. 156-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial formulada a la Junta de Castilla		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a deterioro de los accesos a la Torre del Marqués de Villena en Salamanca.	3624

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 326-I a P.N.L. 356-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de junio de 2000, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 326-I a P.N.L. 356-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de junio de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 326-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, JOSÉ MARIA RODRÍGUEZ DE FRANCISCO y DANIELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Procuradores de las Cortes

de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto DICEN:

Que, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación ante el PLENO de las Cortes:

ANTECEDENTES:

El pasado día 25 de abril de 2000, la Asociación Pro-Identidad Leonesa y los partidos políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español y Unión del Pueblo Leonés suscribieron en el Hostal de San Marcos de León un acuerdo denominado "Acuerdo por la Identidad Leonesa".

Por el Partido Popular lo suscribió el presidente provincial del mismo D. Mario Amilivia, por el Partido Socialista Obrero Español, el secretario de organización D. José Jiménez, por la Unión del Pueblo Leonés el secretario general D. Joaquín Otero y por la Asociación pro-identidad leonesa D. David Díez Llamas.

Según se establece en la introducción del acuerdo, la motivo del mismo nace desde el convencimiento de la necesidad de mostrar una postura común de todos los leoneses en defensa de sus señas de identidad.

La Unión del Pueblo Leonés entiende que este acuerdo, firmado por partidos políticos debe de hacerse extensivo a las instituciones y, entre ellas a las Cortes de Castilla y León, motivo por el que se trasladan al Pleno de las mismas los puntos del citado acuerdo para su debate y posterior votación.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a:

a) Reconocer que en la actual Comunidad Autónoma de Castilla y León, conviven dos identidades diferenciadas, la identidad leonesa y la identidad castellana, por lo cual se considera incorrecto aplicar la denominación castellana a aquellos referentes geográficos o históricos que se refieran a territorio leonés.

b) Reconocer que el concepto de identidad leonesa no debe de circunscribirse a ámbitos políticos o ideológicos, sino que se extiende a toso el ámbito social leonés con independencia de los valores o ideas que defienda cada persona.

c) Considerar incorrecta la expresión “castellano-leonesa” o “castellano-leonés” como referidas a las personas o tierras de la Comunidad de Castilla y León. En cada caso habrá de recogerse las referencias al territorio de Castilla y León (o de León y Castilla) y de personas castellanas o leonesas.

d) Difundir los valores propios de la cultura leonesa como parte integradora de la cultura española, europea y universal.

e) Oponerse a que se adscriban a otros territorios (castellano, asturiano o gallego) parajes y territorios que, administrativamente, pertenecen a León.

f) Reconocer la solidaridad mutua de León y Castilla y la de ambas con el resto de los pueblos de España por cuanto entendemos que este manifiesto en defensa de la identidad leonesa también lo es de la identidad castellana, pues para dar carta de existencia a Castilla es necesario el propio reconocimiento de la identidad diferencial leonesa.

g) Favorecer el desarrollo de la cohesión entre el conjunto de los ciudadanos leoneses de las diferentes comarcas, así como de la difusión de los signos de identidad leoneses en dichos territorios.

h) Defender el patrimonio artístico y cultural leonés así como nuestro pronunciamiento favorable al desarrollo de aquellas investigaciones que permitan conocer mejor el pasado de la región leonesa.

i) Adoptar las medidas oportunas para trasladar a los medios de comunicación españoles la exigencia de respeto de la voluntad de los leoneses, representada en el acuerdo suscrito, y a que actúen en consecuencia al referirse a los territorios leoneses en sus respectivos medios de comunicación.

León para Fuensaldaña, a 9 de mayo de 2000.

P.N.L. 327-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hemández, Jesús Málaga Guerrero, José Yáñez Rodríguez y M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

El Fuerte de la Concepción en el municipio salmantino de Aldea del Obispo es uno de los pocos ejemplos de fortaleza defensiva militar existentes en nuestra Comunidad. Aunque sólo fuera por ello merecería ser reconocido y recuperado. Pero no sólo lo debería ser por ello: su historia, la memoria que sus piedras escriben -aunque en muchos casos lo hagan en otros edificios cercanos- nos están llamando a la conciencia de las mujeres y hombres de hoy pidiendo a voces que le reconozcamos la dignidad de sus señales actuales en aras a sus esplendores pasados.

No parece que su mísero destino actual esté a la altura de lo que fue y para lo que se construyó en su tiempo. Tampoco parece que todos los que tienen responsabilidades sobre él: la propiedad, en primer lugar, y la administración, subsidiariamente, tal como contempla la propia declaración de Bien de Interés Cultural, estén cumpliendo las normas que sobre materia de patrimonio nos hemos dado los castellanos y leoneses.

Sus piedras nos hablan de guerras, de vigilancias con los portugueses de Almeida, de avanzadilla de las tropas reales de Felipe IV allá por mediados del siglo XVII. La elección de su ubicación en Aldea de Obispo estaría relacionada además de la cercana frontera portuguesa, por la presencia del Camino Real que uniría Salamanca con Coímbra a través de Ciudad Rodrigo, Almeida y Guarda. Su inicial construcción, más simple, corrió a cargo de 3.500 soldados que lo levantaron en el plazo de un mes al mando del Duque de Osuna. La transformación en auténtica fortaleza, tal como ahora intuimos, corrió a cargo del ministro Patiño en el reinado de Felipe V, en 1736, con sus tres grupos de edificios, el cuartel de Infantería del Norte, el de Caballería en el centro y de San José al sur, unidos por un camino hondo. Su objetivo: la defensa contra “el inglés”, una vez que la recién instaurada dinastía borbónica en nuestro país, tenía el resto de los flancos cubiertos por pactos familiares y dinástico.

Lo que es la historia, fueron precisamente los mismos ingleses los que -74 años más tarde- lo destruirían en 1810 en su lucha contra el “francés” dentro de nuestra

llamada Guerra de la Independencia. A partir de aquí su esplendor decae de forma vertiginosa, los soldados lo abandonan definitivamente en torno a 1824, las deudas dejada por esos con el vecindario debido dar pie a cobrarse en "especie". Sin una clara explicación, según lo que sabemos, pasa a manos privadas en 1868 para ser usado como cantera y de ahí a lo que hoy conocemos ha bastado dejar que el tiempo haya ido pasando de forma inexorable. ¿Hasta cuándo?

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- La adquisición inmediata del Fuerte de la Concepción ya sea por la vía de enajenación voluntaria o por la vía del retracto como Bien de Interés Cultural, sola o en cooperación con el Ayuntamiento de Aldea del Obispo, la Diputación de Salamanca y de cuantas instituciones quieran participar, utilizando para ello la forma más ventajosa.

2º.- A elaborar un Plan Director que además de evitar su degradación lo ponga en valor y sea incorporado a la red de monumentos que forman parte de nuestro patrimonio colectivo."

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Cipriano González*
Jesús Málaga
José Yáñez
M.ª Luisa Puente

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 328-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, M.ª Luisa Puente Canosa, José Yáñez Rodríguez y Cipriano González Hernández Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

La Iglesia de San Sebastián fue la antigua capilla del colegio mayor de Anaya. Fue rehecha por Alberto Churiguera en 1731. Tiene planta de cruz latina y cúpula

octogonal. Su exterior tiene puertas ornamentadas al mediodía y al naciente con esculturas de San Juan de Sahagún y de San Sebastián debidas a José de Larra. Su retablo lo compone un lienzo del martirio de San Sebastián debido a pincel de Sebastián Conca, fechado en 1740. También se encuentra en su interior cuadros de la Adoración de los Pastores y de los Reyes atribuidos a Pedro Orrente entre otros.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la declaración de Bien de Interés Cultural la Iglesia de San Sebastián de Salamanca".

Fuensaldaña a 31 de mayo de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Cipriano González*
Jesús Málaga
José Yáñez
M.ª Luisa Puente

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 329-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, M.ª Luisa Puente Canosa, José Yáñez Rodríguez y Cipriano González Hernández Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

El Palacio de San Boal o de Arias Corvelle se construyó en 1470. En su fachada podemos contemplar fragmentos de su fábrica inicial, ya que ha sufrido importantes modificaciones a través de los siglos. Al siglo XVI se debe el magnífico patio de dos plantas, con arcos de medio punto y los medallones más hermosos de la ciudad. Su magnífica escalera recuerda la de la Universidad de Salamanca, destacando, así mismo en el edificio, los balcones y el esgrafiado exterior, que pertenece al siglo XVIII. En la actualidad, la Universidad de Salamanca ha instalado en él la Casa del Japón.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la declaración del Palacio de San Boal, en la ciudad de Salamanca como Bien de Interés Cultural”.

Fuensaldaña a 31 de mayo de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Cipriano González*

Jesús Málaga

José Yáñez

M.ª Luisa Puente

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 330-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, M.ª Luisa Puente Canosa, José Yáñez Rodríguez y Cipriano González Hernández Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

El convento de las Agustinas de Salamanca fue fundado por D. Manuel de Fonseca y Zúñiga, conde de Monterrey. Debido a artistas italianos, Picchiati y Zaccarella entre otros, es una de las mejores obras arquitectónicas de España del siglo XVII y en él se encuentra una de las pinacotecas más importantes de la ciudad. En la iglesia y el convento se exponen magníficos lienzos de Ribera, Lanfranco, Basano, Stanzione, Baglione, Cagés y en clausura, sin poder ser visualizado por el gran público, lienzos de esos mismos autores y anónimos venecianos.

Las Agustinas poseen un nacimiento napolitano del siglo XVII, regalo del conde a su hija Inés de Zúñiga, hija natural del benefactor, que llegó a ser priora del convento. Así mismo tienen una custodia, de los Monterrey, única en su género como joya de orfebrería. En perfecto estado se encuentra la réplica de la Sábana Santa de Turín y un magnífico relicario.

El gran número de piezas de gran valor que poseen las Agustinas de Salamanca, agrupadas en un museo conventual como los ya existentes en las Clarisas, las Dueñas y las Úrsulas sería uno de los grandes atractivos de la próxima capitalidad cultural de Salamanca.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar conversaciones con la Comunidad de Madres Agustinas de Salamanca para instalar, de cara al 2002, un museo con la exposición de las numerosas obras que se encuentran en la clausura de dicho convento”.

Fuensaldaña a 31 de mayo de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Cipriano González*

Jesús Málaga

José Yáñez

M.ª Luisa Puente

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 331-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, M.ª Luisa Puente Canosa, José Yáñez Rodríguez y Cipriano González Hernández Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

La Iglesia de San Sebastián fue la antigua capilla del colegio mayor de Anaya. Fue rehecha por Alberto Churriguera en 1731. Tiene planta de cruz latina y cúpula octogonal. Su exterior tiene puertas ornamentadas al mediodía y al naciente con esculturas de San Juan de Sahagún y de San Sebastián debidas a José de Larra. Su retablo lo compone un lienzo del martirio de San Sebastián debido a pincel de Sebastián Conca, fechado en 1740. También se encuentra en su interior cuadros de la Adoración de los Pastores y de los Reyes atribuidos a Pedro Orrente entre otros.

El mal estado de las cubiertas de la Iglesia hacen imprescindible su restauración urgente. En la actualidad las palomas penetran en su interior por las ranuras abiertas en la cúpula de la misma, produciendo graves daños en la misma.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la restauración urgente de las cubiertas de la Iglesia de San Sebastián de Salamanca”.

Fuensaldaña a 31 de mayo de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Cipriano González*
Jesús Málaga
José Yáñez
M.ª Luisa Puente

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 332-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, M.ª Luisa Puente Canosa, José Yáñez Rodríguez y Cipriano González Hernández Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

En 1740 se restauraba la Iglesia salmantina conocida como de San Boal destinada a San Baudilio en 1125- Al siglo XVIII corresponden la puerta, los escudos de Herrera y Enríquez de Sevilla, una placa laudatoria para el mecenas, Juan Antonio Guzmán, Marqués de Almarza y la hornacina con San Baudilio, obra de Simón Gavilán Tomé. Presenta también una torre del siglo XIV, levantada por Pedro de Lanestosa “El Viejo”.

La Iglesia se encuentra enclavada en una recoleta plaza enfrente del Palacio de Arias Corvelle.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la declaración de Bien de Interés Cultural a la Iglesia de San Boal, en la ciudad de Salamanca”.

Fuensaldaña a 31 de mayo de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Cipriano González*
Jesús Málaga
José Yáñez
M.ª Luisa Puente

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 333-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, M.ª Luisa Puente Canosa, José Yáñez Rodríguez, Jesús Málaga Guerrero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

Si por algo se caracteriza nuestra Comunidad es por la riqueza patrimonial que nos han legado nuestros antepasados. Esfuerzos ingentes de cientos de ciudadanos a lo largo de los siglos han ido conformando una Comunidad donde en el municipio más pequeño podemos tener desde una hermosa iglesia, una sencilla ermita, una fuente, un escudo, un pórtico, un vallejo... y así podríamos enumerar los múltiples elementos que conforman nuestro paisaje, que conforman nuestros pueblos y con ellos nos conforman también a nosotros.

En este sentido encajaría la iglesia del municipio serrano salmantino de CEPEDA. Consagrada a San Bartolomé patrón de la villa de Cepeda, está situada en la parte más elevada del núcleo urbano desde donde se divisa la hermosa vega que posee el municipio. Adquirió privilegios comparables con las principales Iglesias de Roma en el año 1656.

El edificio está compuesto de una sola nave, de cruz latina, cabecera poligonal, sacristía y contrafuertes. Es un conjunto barroco que data de comienzos del siglo XVII, donde ya en 1604 existe un documento que nos habla de la finalización de la iglesia consagrada a San Bartolomé, quedando en ese momento solo por enlucir la capilla mayor.

El conjunto lo componen además del edificio cinco retablos barrocos y una serie de obras escultóricas de gran valor, amén de objetos litúrgicos de los siglos XVII y XVIII.

Restaurada en esta década por la Junta de Castilla y León presenta en la actualidad un impresionante aspecto en perfecta armonía con la plazuela del Solano en la que está ubicada.

Por todo ello, los Procuradores abajo firmantes, formulamos la siguiente Propuesta de Resolución:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a declarar la Iglesia Parroquial de la Villa de Cepeda (Salamanca) como BIEN DE INTERÉS CULTURAL por considerar que reúne los requisitos contemplados en el Decreto 273/1994, de 1 de diciem-

bre, sobre Competencias y Procedimientos en materia de Patrimonio Histórico en la Comunidad de Castilla y León”

Fuensaldaña a 1 de junio de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Cipriano González*

M.ª Luisa Puente

José Yáñez

Jesús Málaga

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 334-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación ante el Pleno

ANTECEDENTES:

Ante la irresponsable iniciativa socialista presentada en el Parlamento de Cataluña referida a “el retorno y depósito de los fondos documentales provenientes de la Administración de la Generalidad Republicana que estén depositados como botín de guerra en el Archivo Histórico Nacional, sección guerra civil, de Salamanca”, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que traslade al Gobierno de la Nación, y a las Instituciones Autonómicas catalanas, el absoluto rechazo de esta Cámara al acuerdo del Parlamento de Cataluña de 1 de junio de 2000, y a la iniciativa socialista origen del mismo, por pretender la ruptura de la unidad del Archivo General de la Guerra Civil Española de Salamanca, y la firme censura de las Cortes a D. Pasquall Maragall como máximo responsable del Grupo autor de dicha iniciativa, que supone un agravio tanto para esta Comunidad como para la ciudad de Salamanca, depositaria de tan importante legado, a la vez que un desprecio al Patronato del Archivo y al contenido del dictamen emitido por la Comisión Técnica creada al efecto por el Congreso de los Diputados”.

Fuensaldaña, 2 de junio de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 335-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

ANTECEDENTES

La Consejería de Fomento ha anunciado la contratación de Documentos de Directrices de Ordenación de las áreas funcionales o urbanas de Ávila, Burgos, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, León, El Bierzo, Palencia, Salamanca y Zamora, así como del Plan Regional de ámbito territorial del Camino de Santiago (Burgos y Palencia).

Sólo algunos grandes Ayuntamientos tenían noticia de que el inicio de este proceso de definición de instrumentos de Ordenación del Territorio era inmediato, algunos otros (incluidos los gobernados por el PP) han mostrado su sorpresa. Los pequeños municipios afectados ignoraban todos el inicio del proceso y en la misma situación se encuentra el Consejo Comarcal del Bierzo.

Las bases de partida adoptadas por la Junta son tan ambiguas que se ignoran las delimitaciones de las áreas a ordenar, siendo insuficientes las propuestas técnicas previstas en el proceso para garantizar el respeto a la autonomía municipal y la necesaria y consensuada participación de los Ayuntamientos.

Desconociéndose los ámbitos de delimitación, no ha existido ningún proceso de participación en cuanto a la definición de las características de cada área, ni se ha previsto tampoco algún tipo de participación en cuanto a la toma de decisiones sobre las adjudicaciones de los estudios.

Pero además los plazos de ejecución previstos se dilatan innecesariamente en el tiempo, a pesar de la existencia de una abundante documentación precedente, recopilada para la aprobación de diversos instrumentos de planificación en materia de infraestructuras y recursos. Estos plazos exagerados tendrán un efecto muy negativo, al depender importantes determinaciones y un buen número de inversiones públicas de las Directrices de Ordenación del Territorio, que por tanto quedarán sin adoptar o ejecutar durante toda esta Legislatura.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Convocar urgentemente a todos los Ayuntamientos previsiblemente incluidos en las áreas cuyo territorio

se pretende ordenar, Diputaciones Provinciales y Consejos Comarcales, para constituir una ponencia permanente por cada área, ponencia que informará sobre todas las decisiones que afecten a la delimitación y sirva de cauce para exponer los criterios de cada Ayuntamiento sobre la ordenación a adoptar.

2º.- Comprometerse a subvencionar al 100% las futuras modificaciones del planeamiento urbanístico necesarias para ajustarlo a las Directrices de Ordenación, teniendo en cuenta que el periodo de adaptación de los Planes a la Ley de Urbanismo de Castilla y León coincide con el de redacción de las Directrices.

3º.- Reducir los periodos de tiempo previstos para informes internos sobre los documentos técnicos, de modo que las directrices puedan aprobarse en un momento en que permitan que las decisiones y actos ejecutivos de ellas derivadas pueden comenzar a ejecutarse en el año 2002

Fuensaldaña a 1 de junio de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 336-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, M.^a Luisa Puente Canosa, Cipriano González Hernández, José Yáñez Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

El convento de San José desapareció recientemente, quedando la iglesia aislada entre edificaciones de gran altura que hipotecan en parte su belleza. Es obra de Juan Moreno con trazas de fray Jerónimo de la Madre de Dios. Se trata de un trabajo austero, como corresponde a la estética carmelina.

Su fachada contiene una hornacina con San José en piedra, obra de Juan Rodríguez, discípulo de Gregorio Fernández.

El convento se empezó a edificar en 1608 y la iglesia se dio por terminada en 1631. En su interior existe un retablo de Antonio González Ramiro y esculturas de la Virgen del Carmen y Santa Teresa debidas a las manos de Esteban Rueda.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la declaración de Bien de Interés Cultural la iglesia de San José del desaparecido convento de Carmelitas de Salamanca.

Fuensaldaña a 1 de junio de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*
M.^a Luisa Puente
Cipriano González
José Yáñez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 337-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, M.^a Luisa Puente Canosa, Cipriano González Hernández, José Yáñez Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

El monasterio de Santa Susana y San Norberto fue fundado alrededor de 1570. Del convento se conserva en buen estado el claustro, obra de Alonso Rodríguez y Juan Moreno, que se finaliza en 1618. Con pilastras toscanas en el cuerpo bajo y una galería superior herreriana, compone un original y bello espacio arquitectónico.

Las Jesuitinas, actuales propietarias del edificio, construyeron una capilla, de inspiración ecléctica, con un panteón familiar propiedad de los marqueses de Castellanos. En dicho cenotafio se encuentra un monumento funerario de Arturo Luchetti, fechado en Madrid en 1912.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar Bien de Interés Cultural el monasterio de Santa Susana y San Norberto y el panteón de los marqueses de Castellanos.

Fuensaldaña a 1 de junio de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*
M.^a Luisa Puente
Cipriano González
José Yáñez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 338-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jesús Málaga Guerrero, M.^a Luisa Puente Canosa, Cipriano González Hernández, José Yáñez Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

La iglesia de San Pablo de Salamanca, fue la conventual de los Trinitarios. Su interior presenta tres naves, cubriéndose la central con cañón y lunetos, el crucero con cúpulas sobre pechinas, y con bóvedas de aristas las laterales.

La fachada posee tres puertas de medio punto, santos mercedarios y la Santísima Trinidad, pertenecientes al círculo de Juan Rodríguez. El templo fue construido entre 1645 y 1667.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar Bien de Interés Cultural la iglesia de San Pablo de Salamanca.

Fuensaldaña a 1 de junio de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*
M.^a Luisa Puente
Cipriano González
José Yáñez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 339-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jesús Málaga Guerrero, M.^a Luisa Puente Canosa, Cipriano González Hernández, José Yáñez Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

El convento de San Francisco el Real o San Francisco el Grande de la ciudad de Salamanca fue uno de los más importantes de la orden en España. Su fundación se remonta al año 1231, bajo la protección de don Fadrique, su hermano de Alfonso X.

En la actualidad se conservan las cabeceras de las tres capillas de su iglesia, ya que el resto desapareció en el siglo XVIII.

La Junta de Castilla y León incoó expediente de Bien de Interés Cultural y fue declarado como tal el 26 de marzo de 1997.

Los magníficos restos no se pueden contemplar por el público al estar dentro de la clausura del convento de Padres Capuchinos. Se ha intentado el traslado de lugar de las ruinas para ser admiradas, pero dicha propuesta del Ayuntamiento de su día no prosperó. En la actualidad se piensa que la apertura de una puerta en la Iglesia de la Orden Tercera de San Francisco, Capuchinos, podría, con escaso coste y sin ningún daño para las dos iglesias, dejar dichos restos como capilla penitencial y poder ser visitadas por el gran público las impresionantes ruinas de la Iglesia de San Francisco el Grande. La comunidad de Capuchinos no pondrían ningún reparo a la obra citada.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la apertura de una puerta de comunicación entre la iglesia de los Capuchinos y San Francisco del Real, adecuando los restos de este último recinto para capilla penitencial y su visita turística.

Fuensaldaña a 1 de junio de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*
M.^a Luisa Puente
Cipriano González
José Yáñez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 340-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante Gobierno Interior y Administración Territorial.

ANTECEDENTES

En el año 1996 el Grupo Parlamentario Socialista presentó una Proposición No de Ley (PNL-217-I) en la cual se proponía que los municipios con determinadas condiciones estructurales y con un elevado número de núcleos de población dependientes, tuvieran algún incentivo semejante a otros existentes para abordar mancomunadamente servicios esenciales que de otra manera no podrían abordarse.

La aprobación final incluye una enmienda adicional del Grupo Popular en la que se estimaba necesario realizar previamente por la Administración Regional un catálogo de estas zonas o municipios singulares, advirtiéndose en el debate que la precitada elaboración no debería nunca dilatar de manera indefinida la puesta en marcha de las ayudas necesarias.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º. - Que con carácter urgente y en cualquier caso antes del 1 de enero del 2001 se fijen los criterios y se elabore el Catálogo de municipios singulares con problemas específicos derivados del elevado número de núcleos de población dependientes, dispersión territorial y elevadas distancias, para mancomunarse.

2º.- Que en el Presupuesto para el 2001 se incluyan ya las líneas específicas de auxilio necesarias para paliar las necesidades.

Fuensaldaña a 2 de junio de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 341-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, M.^a Luisa Puente Canosa, Cipriano González Hernández, José Yáñez Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

La iglesia de San Elías, en la Plaza de los Bandos de Salamanca, se construyó en 1694 y 1703. Su traza es debida a Fray Antonio de Jesús. En la actualidad es parroquia con el nombre del Carmen. Su fachada se

organiza en tres calles con San Elías en la del medio y escudos de la orden en las laterales. Tiene un gran frontón triangular rematando la fachada. Fue la iglesia del desaparecido colegio Salmanticense de los Carmelitas Descalzos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la declaración de Bien de Interés Cultural a la Iglesia de San Elías de Salamanca.

Fuensaldaña a 1 de junio de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*

M.^a Luisa Puente

Cipriano González

José Yáñez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 342-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

La calle de la Rúa, una de las más significativas de Salamanca, se llena todos los 1 de septiembre, festividad de Todos los Santos, de centenares de curiosos que miran hacia lo alto de las torres de la Catedral Nueva. Algo debe ocurrir allí, pues la ciudad parece paralizada por unos momentos para contemplar una figura humana que trepa entre las escamas de piedra del copulín de la Torre. Es la figura de El Maniquelo.

Transcurría el año 1755, una mañana temprano del día de Todos los Santos, mañana otoñal y húmeda del mes más preciado “Bendito mes que empieza con los santos y acaba con San Andrés”, los canónigos de la catedral estaban reunidos en el cabildo, cantando en el coro cuando oyeron un estruendoso ruido, sintieron un temblor de tierra y moverse la catedral. Parecía que la gran mole de piedra iba a venirse abajo. El desplome de algunas partes de la techumbre preludiaba lo peor. Pasados unos minutos los canónigos se miraron unos a otros pálidos e incrédulos. Estaban sanos y salvos y vivían para contarlos. El maremoto que destruyó en esas fechas

la ciudad de Lisboa había dejado sentir sus efectos en nuestra ciudad, ocasionando graves problemas en alguno de nuestros centenarios monumentos.

La Catedral Nueva quedó dañada, sobre todo su esbelta torre que tuvo que ser protegida y encorsetada y perdió en parte su ligereza. Sólo contemplando la torre de la catedral de Segovia, ciudad cercana a la nuestra, podemos imaginar cómo era la de Salamanca antes del citado desastre.

El cabildo mandó restaurar los desperfectos. Fueron consultados arquitectos de fama y se pusieron testigos para observar los posibles desplazamientos en la estructura del edificio. Algunos de estos testigos fueron colocados al final del copulín, en lo más alto de la torre, donde el acceso es difícil y subir supone un riesgo. En tiempo en los que los edificios altos eran una excepción, la subida a la torre de la catedral era todo un acontecimiento.

Los canónigos aprueban en consistorio que todos los 1 de noviembre en acción de gracias, se celebren solemnes cultos por haber sido librados de una muerte segura y acuerdan que todos los años, en la mañana de la festividad de los Santos, uno de los sacristanes o campaneros suba a la torre para comprobar los testigos.

Los salmantinos seguimos cada año mirando desde la calle la Rúa como El Maniquelo al son de la gaita y el tamboril que él mismo toca y ataviado con el traje charro, sube palmo a palmo hasta llegar a la veleta de la catedral y comprobar cómo los testigos de hierro y madera que fueron puestos a raíz del maremoto de Lisboa, siguen asegurando la solidez de una catedral gótica tardía que pudo venirse abajo una aciaga mañana del otoño de 1755.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la declaración de fiesta de interés turístico regional el ascenso del Mariquelo a la Torre de la Catedral Nueva el 1 de noviembre de cada año.

Fuensaldaña a 5 de junio de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 343-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la

Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La polémica suscitada nuevamente en torno a los fondos correspondientes a la Generalitat de Cataluña contenidos en la sección sobre la Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional de Salamanca ha puesto de relieve, en primer lugar, la desinformación generalizado sobre los criterios propuestos por la Comisión de Expertos y aprobados por el Congreso de los Diputados hace 4 años para dar respuesta al conflicto planteado entonces y, en segundo lugar, ha dejado en evidencia la falta de eficacia del Gobierno de la Nación para dar cumplimiento en su integridad a la resolución aprobada por el Congreso de los Diputados.

El dictamen de la Junta Superior de Archivos que sirvió de base a aquella resolución, establecía, entre otras, las siguientes medidas, que aún no han tenido cumplimiento efectivo por parte de las autoridades competentes del Gobierno de la Nación:

- Creación en Salamanca de un gran Archivo de la Guerra Civil.

- Completar la incorporación y microfilmación de fondos de archivos completos sobre la Guerra Civil Española, actualmente dispersos tanto en España como en el extranjero.

- Creación de un Centro de Estudios sobre la Guerra Civil en el ámbito del Archivo Nacional de Salamanca.

Además, los puntos 5 y 6 del citado dictamen planteaban la posibilidad de efectuar un depósito de documentación, actualmente en la sección Guerra Civil del Archivo salmantino, "en el archivo que se eligiera de acuerdo con la Generalitat de Cataluña, como órgano del Estado que es". El contenido de ese depósito debería ser decidido por el Patronato ya creado, una vez oída la Comisión Técnica integrada por miembros designados por el Patronato y por la Generalitat.

Así pues, a la vista del incumplimiento de estas medidas, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de la Nación que adopte las medidas necesarias para cumplir en su integridad la resolución aprobada por el Congreso de los Diputados en noviembre de 1996, con el fin de consolidar al Archivo Histórico Nacional de Salamanca como el gran centro archivístico sobre la Guerra Civil Española y de impulsar una solución definitiva a los fondos correspondientes a la Generalitat de Cataluña en los términos plan-

teados en los puntos 5 y 6 del Informe Técnico de la Junta General de Archivos”.

Fuensaldaña a 6 de junio de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 344-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Quijano González, José Francisco Martín Martínez, Jorge Félix Alonso Díez, Elena Pérez Martínez y Antonio de Meer Lecha-Marzo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid ha sometido a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de construcción de vertedero de residuos sólidos en el término municipal de Medina del Campo, promovido por Metalúrgica de Medina.

En este vertedero se piensa almacenar residuos sólidos de carácter industrial definidos como peligrosos.

En la actualidad la Consejería de Medio Ambiente ha sometido a debate público el Plan Regional de Residuos Industriales 2000-2006, Plan que contiene un apartado específico para esta industria.

La política de residuos industriales no puede estar sometida a la arbitrariedad de una sucesión anárquica de iniciativas (Dueñas, Medina del Campo...), sino que debe englobarse dentro del Plan que promueve la Junta, Plan cuya pronta entrada en vigor (su duración es 2000-2006) permite paralizar esta actuación y conocer en un plazo breve de tiempo su ajuste o desajuste al diseño global del Plan.

Esta paralización es además en este caso absolutamente necesaria, pues lo que se pretende es una autorización para un “vertedero de residuos sólidos industriales”, cuando las necesidades de la empresa se limitan en todo caso a un “depósito de seguridad de escorias de plomo”, depósito que además tendría un carácter provisional, pues tales escorias están siendo vendidas como árido de machaqueo para la construcción y han sido utilizadas para este fin por alguna Institución.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a no informar favorablemente el Estudio de Impacto Ambiental del vertedero de residuos sólidos en el término municipal de Medina del Campo (Valladolid) promovido por Metalúrgica de Medina, teniendo en cuenta que cualquier actuación sobre la materia debe ajustarse al Plan Regional de Residuos Industriales 2000-2006 de próxima aprobación”.

Fuensaldaña a 6 de junio de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Quijano*

José Francisco Martín

Jorge Félix Alonso

Elena Pérez

Antonio de Meer

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 345-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

FELIPE LUBIÁN LUBIÁN, ISABEL FERNÁNDEZ MARASSA y MANUEL LOZANO SAN PEDRO, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Zamora ha adquirido recientemente el valioso legado del prestigioso escultor Baltasar Lobo, cuya efectiva donación está condicionada, mediante el acuerdo suscrito entre el Ayuntamiento de Zamora y la familia del artista fallecido, a la construcción de un museo permanente para albergar las esculturas.

El Grupo Socialista considera que la construcción de un museo de primera magnitud, acorde con el impresionante legado del artista Baltasar Lobo, debe ser una de las prioridades institucionales en materia de infraestructuras culturales, no sólo por lo que significaría para el desarrollo de Zamora, sino también por hacer cumplir el expreso deseo del escultor y su familia para que toda su obra artística donada a la ciudad tuviera su sede en un Museo ubicado en Zamora.

Por las razones expuestas se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1) Que de manera inmediata apruebe una resolución en la Junta de Consejeros manifestando su compromiso de participar conjuntamente con el Ayuntamiento de Zamora y otras Instituciones en la financiación del Museo de Escultura "Baltasar Lobo".

2) Que el citado acuerdo contenga las decisiones administrativas y los compromisos presupuestarios de financiación por parte de la Junta de Castilla y León para que de forma conjunta con otras Instituciones se pueda llevar a cabo durante los años 2000 y 2001 la redacción y ejecución del Proyecto de Museo de Escultura "Baltasar Lobo" en Zamora.

Fuensaldaña, 15 de mayo de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Felipe Lubián*
Isabel Fernández
Manuel Lozano

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 346-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Fernando Benito Muñoz, Julio Víctor Pascual Abad y Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

En estos momentos se realiza en el solar sito en la C/Progreso nº 35 de Espinosa de los Monteros la construcción de un inmueble. La citada construcción se encuentra dentro del entorno de protección delimitado por el Decreto 54/2000 de la Consejería de Educación y Cultura, de 16 de marzo, por la que se declara la Casa-Palacio de los Fernández Villa, en Espinosa de los Monteros, Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, y se delimita su entorno de protección recogiendo la citada Calle del Progreso.

En diciembre de 1993, la Comisión Territorial de Patrimonio Histórico de Burgos acordó informar desfavorablemente la tipología de la edificación, su alzado y el volumen de la misma. Pero a principios de junio de 1994, el Alcalde de Espinosa, a la sazón Javier Maté, del PP, presentó un escrito solicitando se redujera el entorno de protección previsto para este inmueble, después de lo cual la Comisión Territorial de Patrimonio informó favo-

rablemente la consulta formulada, condicionando a la aprobación definitiva del Planeamiento del Conjunto Histórico de Espinosa de los Monteros, a pesar de que el expediente se mantuvo con el entorno inicial. La misma fórmula fue la empleada por el Ayuntamiento de Espinosa, que otorgó licencia a la construcción "condicionada al PERI".

Sin embargo con posterioridad se han producido sucesivas órdenes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que han declarado nulas determinaciones del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico de Espinosa de los Monteros, así como modificaciones de las propias Normas Subsidiarias de Espinosa de los Monteros.

El Ayuntamiento socialista intentó en su día la paralización de la licencia, lo que fue desestimado por los Tribunales que no obstante reconocieron que "los demandados no cuentan con licencia alguna, pues la condición suspensiva a la que se condicionó la licencia no se ha cumplido". Como ya se ha indicado, la delimitación definitiva del entorno de protección de la Casa-Palacio de los Fernández Villa acabó rechazando la petición del Alcalde del PP y mantiene entre el entorno el solar en el que se está construyendo.

Por todas estas razones, los procuradores abajo firmantes proponen a la Comisión de Educación y Cultura la adopción del siguiente acuerdo:

"La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León insta a la Consejería de Educación y Cultura:

1º.- A someter a informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Histórico de Burgos la construcción que en estos momentos se realiza en la C/Progreso nº 35 de Espinosa de los Monteros.

2º.- Paralizar la construcción hasta que la misma sea informada debidamente por la Comisión Territorial, en función de las cautelas y protecciones legales establecidas para el conjunto histórico de Espinosa de los Monteros y el entorno del Palacio de los Fernández-Villa".

Fuensaldaña a 7 de junio 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Octavio Granado*
Fernando Benito
Julio Víctor Pascual
Leonisa Ull

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 347-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

El asentamiento de Pintia es el yacimiento más emblemático de la provincia de Valladolid y es, además, uno de los enclaves más importantes de la Meseta Norte para el estudio de la cultura vaccea y de la romanización de la Cuenca del Duero. Abarca más de un milenio de historia, desde el siglo IV antes de Cristo hasta el siglo VII después de Cristo, ya en la etapa hispano-visigoda.

El yacimiento se extiende en unas 80 hectáreas del término de Padilla de Duero, perteneciente al municipio de Peñafiel y limítrofe con el de Pesquera. Desde el 15 de abril de 1986, fecha en que se incoa el expediente para su declaración como Bien de Interés Cultural, goza de protección especial al amparo de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

Aquel expediente se resolvió de forma definitiva el 9 de diciembre de 1993, cuando se otorgó al yacimiento la categoría de Zona Arqueológica. Sin embargo, a la vista de los hechos, la protección legal de Pintia ha sido más teórica que real: aradas inadecuadas, furtivismo reiterado, canalizaciones no autorizadas, graveras ilegales, plantaciones de viñedo...

Y no es que la Administración regional no haya intervenido en la Zona Arqueológica de Pintia sino que, con carácter general, ha actuado por detrás de los acontecimientos, lo que revela una falta de medidas preventivas eficaces para la protección del yacimiento, y ha autorizado actividades difícilmente compatibles con la excavación arqueológica.

Actualmente, Pintia es la única Zona Arqueológica que está siendo objeto de una investigación sistemática sobre la cultura vaccea, labor llevada a cabo año tras año, desde 1985, por un equipo del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Valladolid. Asimismo, en la Plaza del Coso de Peñafiel, el Ayuntamiento ha instalado un Aula Arqueológica, en colaboración con la Junta de Castilla y León, para divulgar la riqueza e interés del yacimiento.

Por último, el Ministerio de Educación y Cultura ha aprobado recientemente un proyecto museográfico presentado por el equipo investigador y cofinanciado con fondos FEDER y con aportaciones del Ayuntamiento de Peñafiel, la Confederación Hidrográfica del Duero, la Universidad de Valladolid y diversas empresas privadas.

Este proyecto prevé desarrollar en el bienio 2000-2001 las bases para la protección, investigación y divulgación del yacimiento, que podrá ser visitado como un museo vivo sobre las tres culturas que se superponen en el asentamiento de Pintia.

Así pues, teniendo en cuenta la importancia del yacimiento, las agresiones que ha sufrido, la investigación científica realizada, la creación del Aula Arqueológica en Peñafiel y la aprobación del proyecto museográfico, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar, en el plazo más breve posible, un Plan Director integral para regular de forma consensuada todas las actividades tanto científicas como económicas relacionadas con la Zona Arqueológica Pintia, y para establecer el programa de actuaciones a desarrollar para su conservación, protección, investigación y difusión como enclave singular del patrimonio histórico de Castilla y León.

Fuensaldaña a 7 de junio de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 348-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA Y MIXTO, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, anualmente realiza una convocatoria para ayudar a la cooperación al desarrollo.

Los objetivos de la citada convocatoria son la financiación de los siguientes tipos de proyectos:

- 1.- Proyectos de desarrollo que se realizarán en países del tercer mundo.
- 2.- Ayudas de emergencia.
- 3.- Proyectos de sensibilización o adecuación al desarrollo.

La Declaración Final de la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993 reafirma la universalidad, interdependencia e interrelación de todos los Derechos Humanos. En este con-

texto, el fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos es esencial para la plena realización de los propósitos de las Naciones Unidas. Los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio innato de todos los seres humanos; su promoción y protección es responsabilidad primordial de los gobiernos.

Por lo anterior se realiza la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que introduzca, dentro de los criterios para resolver la concesión de ayudas para la cooperación al desarrollo en su próxima convocatoria, el de la contribución del proyecto presentado a la mejora de los derechos humanos en la zona donde vaya a ejecutarse. A estos efectos, los proyectos presentados a dichas ayudas podrán ir acompañados por informes de entidades y organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos humanos”.

Fuensaldaña, 8 de junio de 2000.

PORTAVOZ G.P. POPULAR

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

PORTAVOZ G.P. SOCIALISTA

Fdo.: *Jaime González González*

EL PORTAVOZ G.P. MIXTO

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

P.N.L. 349-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

Hay una Cueva en Salamanca, en la cuesta de Carvajal, debajo de la sacristía de San Cebrián, que es famosa en el mundo entero y fue immortalizada en la literatura.

Los Reyes Católicos, viendo la importancia que la cueva adquiriría entre los amantes de la nigromancia, alquimia y la contracultura en general, ordenaron tapiarla. Se trata de una oquedad, en la subida al teso formado por la Plaza de Carvajal, que se remonta a las primeras culturas que se asentaron en Salamanca: vacceos y vetones, que tenían según varios historiadores, en este lugar de asentamiento para el culto. Esta es la zona más antigua de Salamanca y en ella se han encontrado restos arqueológicos que lo confirman.

La cristianización convirtió estos lugares de culto primitivo en templos cristianos, a los que dieron titularidad de santos un tanto convertidos como es el caso de San Cebrián, bajo cuya advocación se pone la iglesia cuyos cimientos son los que ocupa hoy la Cueva de Salamanca.

Durante los años de la Reconquista, desde la repoblación de Salamanca por Raimundo de Borgoña, se siguen realizando rituales de brujería, nigromancia y hechicería en la cueva, a pesar de haberse convertido en iglesia, a la que se accedía por la sacristía.

Junto a la cueva estaba el Palacio del Marqués de Villena, cuya torre se conserva. Cuenta la tradición que dicho marqués visitaba la cueva de San Cebrián para hacer experimentos y hechizos que le dieron fama de brujo. Aunque la historia no ha podido comprobar con exactitud la existencia de este nigromante, sí es verdad que en Salamanca se escribieron las más bellas páginas sobre lo esotérico debidas a la pluma de Torres Villarroel y que la cueva existe y tuvo gran importancia como manifestación de la contracultura en la ciudad donde se realizaba la cultura oficial de los reinos castellano-leoneses. Todavía hay en Iberoamérica algunos lugares, cuevas o casas en las que se realizan rituales nigromantes, que reciben el nombre de Salamanca, en recuerdo de esta cueva que aún hoy podemos contemplar. De la importancia de la misma y los rituales allí celebrados nos da idea el hecho de que los mismos Reyes Católicos se encargaban de reprimir su funcionamiento, como antes expuse.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar Bien de Interés Cultural la Cueva de Salamanca y los restos de la Iglesia de San Cebrián, hoy portada de la casa de San Vicente Ferrer.

Fuensaldaña a 8 de junio de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 350-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Felipe Lubián Lubián, Isabel Fernández Marassa y Manuel Lozano Sampedro, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando II, en el Barrio de Santa Clara tiene problemas de espacio para el número de alumnos matriculados.

Para cumplir óptimamente con la tarea educativa, sería preciso dotar al Centro de un aula de Educación Infantil. Pero también debería ampliarse el patio, para adaptar las instalaciones del Centro a las necesidades reales del mismo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que ésta habilite el presupuesto adecuado para realizar las obras de ampliación necesarias en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando II de Benavente, adecuándolo a las prescripciones legales”.

Fuensaldaña a 8 de junio de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Felipe Lubián*
Isabel Fernández
Manuel Lozano

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 351-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Granado Sánchez, Rosario Velasco García y Antonio de Meer Lecha-Marzo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda:

ANTECEDENTES

El Consejero de Fomento, en respuesta a una pregunta escrita formulada por la procuradora D.ª Ana Granado Sánchez, ha manifestado la intención de la Junta de Castilla y León de sacar a pública subasta las antiguas viviendas de peones camineros no utilizadas en la actualidad.

Este anuncio pone en evidencia la nula sensibilidad social del Consejero de Fomento, pues existiendo múltiples demandas sociales insatisfechas, no parece lo más responsable sacar a pública subasta la totalidad de esas viviendas.

Muchos de estos locales pueden resolver problemas de ubicación de oficinas públicas o servicios sociales y

también pueden ser el alojamiento de familias en situaciones difíciles (bajas rentas, acogida, emergencias, etc.), pudiendo establecer negociaciones con los Ayuntamientos correspondientes para alcanzar estos objetivos.

Parece necesario por tanto someter a estudio la situación actual de este parque de viviendas y con posterioridad destinar cada unidad a los usos más convenientes.

Por todo ello, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1º.- Realice en el plazo de tres meses un estudio de situación del Parque de Viviendas de Peones Camineros, determinando las que pueden tener un destino no ligado a la conservación de la Red de Carreteras de la Comunidad Autónoma.

2º.- Este estudio identificará también aquellas viviendas que, por sus características y situación, pueden destinarse a otros usos de interés público (administrativos o sociales), viviendas que se mantendrán en propiedad de las administraciones públicas.

3º.- Cuando estos otros usos puedan ser gestionados por los Ayuntamientos, la Junta de Castilla y León establecerá negociaciones con los mismos, para acordar la cesión de la titularidad de las viviendas para que puedan resolver problemas de instalación de servicios públicos o de alojamiento de personas en situaciones difíciles”.

Fuensaldaña a 9 de junio de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ana Granado*
Rosario Velasco
Antonio de Meer

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 352-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Canedo Aller, Rosario Velasco García y Antonio de Meer Lecha-Marzo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda:

ANTECEDENTES

La Diputación Provincial de León está elaborando un instrumento de ordenación del territorio que afecta al Camino de Santiago a su paso por la provincia de León.

Mientras tanto y paradójicamente la Consejería de Fomento va a financiar al 100% un trabajo similar en la provincia de Burgos y Palencia.

Esta actuación representa una clara discriminación para la provincia de León y para la Diputación Provincial que en estos momentos sufre una situación financiera caótica debida a la gestión del Partido Popular en los últimos años.

No teniendo ninguna explicación estas diferentes actuaciones respecto a las provincias de la Comunidad y para conseguir un trato equilibrado entre las provincias de nuestra Comunidad Autónoma, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que financie al 100% el instrumento de ordenación del territorio del Camino de Santiago en la provincia de León de la misma forma que lo hace en las provincias de Burgos y Palencia”,

Fuensaldaña a 8 de junio de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Antonio Canedo*
Rosario Velasco
Antonio de Meer

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 353-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Canedo Aller, Rosario Velasco García y Antonio de Meer Lecha-Marzo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda:

ANTECEDENTES

El Consejo Comarcal del Bierzo con fecha 19/X/99 solicitó a la Junta de Castilla y León la colocación de carteles en las vías de comunicación de su titularidad que denoten la entrada en la Comarca del Bierzo.

Como a dicho escrito no se le ha dado ninguna contestación, el Presidente del Consejo Comarcal lo ha reiterado con fecha 1 de junio de 2000 y solicita el apoyo de esta Cámara a la petición.

La solicitud es plenamente razonable teniendo en cuenta que El Bierzo es una Comarca reconocida legalmente en nuestra Comunidad y existen precedentes en

otras Comunidades, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que instale carteles en las vías de comunicación de su titularidad que denoten la entrada en la comarca de El Bierzo”.

Fuensaldaña a 8 de junio de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ana Granado*
Rosario Velasco
Antonio de Meer

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 354-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura

Por parte de la Procuradora de este Grupo Parlamentario Leonisa Ull, se presentó en su día una Proposición No de Ley en la que se instaba a la Junta de Castilla y León a recabar del Gobierno de la nación la modificación de la normativa referente al transporte escolar de forma que se con carácter general se previera el acompañamiento de al menos una persona adulta responsable, además del conductor, en los transportes escolares.

Esta iniciativa se presentaba en un momento en el que aún no se habían transferido las competencias en materia de educación no universitaria.

En tanto se producía la modificación normativa con respecto a los acompañantes en el transporte escolar, se instaba a la Junta a solicitar a las Direcciones Provinciales del MEC que garantizaran la presencia de una persona adulta responsable durante la totalidad de los trayectos, además del conductor del vehículo.

Esta proposición no encontró eco alguno en el Partido Popular y fue rechazada con sus votos.

Los problemas reales que aconsejaron formular la iniciativa siguen absolutamente vigentes.

Se justificó aquella iniciativa en la extensión de nuestra Comunidad Autónoma y la dispersión de su población en pequeños municipios lo que hace que el transporte escolar, sobre todo de los alumnos del medio rural que cursan estudios en centros públicos, tenga una especial importancia. Los recorridos son, en ocasiones, particular-

mente largos y en los mismos sigue sin existir una persona que se ocupe del cuidado de los alumnos, dejando esta responsabilidad en manos del conductor con los riesgos que ello conlleva.

Desde entonces desde las organizaciones representativas de los padres de alumnos se han producido insistentes demandas en el sentido de solicitar mayores medidas de seguridad así como de garantizar la presencia del acompañante en el transporte escolar. Paralelamente, por diversos dirigentes del Partido Popular se han realizado manifestaciones públicas de las que podría deducirse una mayor sensibilidad hacia este problema.

Sin embargo lo que no se ha producido es modificación alguna en la normativa reguladora del transporte escolar de forma que en nuestra Comunidad Autónoma se garantice la presencia de los acompañantes.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con el objetivo de contribuir a la seguridad en el transporte escolar en todos los niveles educativos públicos no universitarios,

1- Adopte cuantas medidas sean necesarias para garantizar la existencia de acompañante en los mismos, especialmente en el medio rural.

2.- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la posibilidad de utilización por los escolares de transportes públicos (taxis...) en todos aquellos núcleos de población cuya situación geográfica lo aconseje, evitándose en todo caso la utilización de medios de transporte particulares.

Fuensaldaña a 09 de junio de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 355-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

Desde el Gobierno se esta intentando abrir un debate de tipo social para generar un clima favorable a la implantación de determinados horarios comerciales en todo el país.

El anuncio realizado por destacados miembros del Gobierno Central acerca de la posible modificación del actual sistema de horarios comerciales, ha provocado honda preocupación en sindicatos y empresarios.

El sector comercio es uno de los que más contribuyen a la creación de riqueza en nuestra Comunidad Autónoma, siendo el empleo en el pequeño comercio uno de los que más ha evolucionado, haciéndose más estable y profesional.

La medida anunciada, que provocará una alteración en el sector, ha de ser profundamente estudiada y consultada con los agentes implicados.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de la Nación para solicitarle que la modificación de la Ley Orgánica 2/1996, de 15 de enero, complementaria de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista, no se altere en lo relativo a la libertad de horarios comerciales sin buscar el consenso de las fuerzas políticas, asociaciones de consumidores, Comunidades Autónomas y agentes económicos y sindicales implicados”.

Fuensaldaña a 12 de junio de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 356-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

Hace unos meses, mediante el Decreto 59/99, la Junta de Castilla y León ha regulado la gestión de los neumáticos usados, con el objetivo de establecer una regulación que permita una verdadera ordenación medioambiental de los mismos para su reciclaje y valoración.

Sin embargo, y pese a dicho Decreto, la Junta no ha promovido hasta la fecha medida alguna para alcanzar una solución eficaz a este gravísimo problema medioambiental, por lo que siguen existiendo varias decenas de miles toneladas de neumáticos usados diseminadas en innumerables vertederos, tanto controlados como ilegales, en toda la Comunidad Autónoma.

Con independencia de la vigencia del Decreto y de haberse definido claramente sus fines y objetivos, se da la paradoja de que no se puede aplicar como consecuencia de que en la Comunidad no existe ninguna empresa ni gestor solvente capaz de reciclar y valorizar los neumáticos usados.

Esta situación contradictoria y la propia pasividad de la Junta no deben mantenerse por más tiempo, habida cuenta de los riesgos medioambientales que genera este tipo de residuos al ir incrementándose, año tras año, el número de almacenamientos de neumáticos usados que vulneran todos los requisitos establecidos en el Decreto 59/99.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que, de manera urgente y en cumplimiento del Decreto 59/99, que regula la gestión de los neumáticos usados, elabore un verdadero plan estratégico para todo el ámbito de la Comunidad Autónoma que dé solución de forma eficaz al grave problema medioambiental que generan estos residuos, en la perspectiva de garantizar un auténtico proceso de reciclaje y valoración de los mismos.

Castillo de Fuensaldaña, 12 de junio de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.).

I. 35-I a I. 37-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de junio de 2000, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 35-I a I. 37-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de junio de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 35-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

ANTECEDENTES

Aunque la cifra de paro femenino en Castilla y León ha ido disminuyendo como consecuencia de múltiples factores, entre ellos, el crecimiento económico experimentado, seguimos encontrando en los últimos meses unas tasas de desempleo femenino que, en nuestra Comunidad, triplican al masculino, con la perspectiva de no disminuir a corto, medio y largo plazo. Por ello, estamos en una situación ya considerada "tradicional", por lo que se precisan medidas más activas para atajar esta desproporción y desigualdad ante el acceso a empleo para las mujeres.

Por lo expuesto, se interpela a la Junta de Castilla y León sobre el siguiente asunto:

Medidas que va a poner en marcha la Junta de Castilla y León para corregir dicha desigualdad y, por lo tanto, dar un impulso al empleo de las mujeres en nuestra Comunidad.

Fuensaldaña a 8 de junio de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

I. 36-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara interpela a la Junta de Castilla y León sobre la política para el desarrollo tecnológico de Castilla y León plasmada en el Plan Tecnológico Regional.

Fuensaldaña a 7 de junio de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

I. 37-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Situación actual de la minería del carbón en la Comunidad de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 8 de junio de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

Mociones.**M. 21-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de junio de 2000, ha admitido a trámite la Moción, M. 21-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación de las Residencias para Personas Mayores y cobertura de plazas residenciales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 45, de 1 de marzo de 2000.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de junio de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 21-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara

presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 21-I relativa a "Situación de las Residencias para Personas Mayores en Castilla y León y cobertura de plazas residenciales":

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1.º Continúe con la construcción de Residencias de carácter público de gestión directa creadas por la Administración Central antes de las transferencias a esta Comunidad Autónoma, que son además fuente de generación de empleo.

2.º Complemente estas plazas residenciales, con plazas residenciales concertadas, incrementando presupuestariamente la asignación para este fin y actualizando anualmente su coste.

3.º Integre plenamente en esta Red Pública, las Residencias pertenecientes a las Corporaciones Locales, garantizando su mantenimiento en colaboración con los mismos, y unificando normativamente sus requisitos de acceso y de coste.

4.º De tal forma, que la suma de todas estas plazas residenciales públicas permitan que la permanencia de los solicitantes en lista de espera sea como máximo de 6 meses.

5.º Se intensifiquen los servicios de la Inspección para que se realicen visitas a los Centros Residenciales con frecuencia semestral, inspeccionando no sólo aspectos administrativos y arquitectónicos, sino también la calidad de los servicios y el trato prestado a los residentes".

Fuensaldaña a 9 de junio de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

M. 32-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de junio de 2000, ha admitido a trámite la Moción, M. 32-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de gestión de residuos urbanos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 66, de 17 de mayo de 2000.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de junio de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 32-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 32-I relativa a política general de gestión de residuos sólidos urbanos:

MOCIÓN:

Promover un "Acuerdo General sobre Residuos" de todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León, con la colaboración de los agentes sociales interesados sindicatos, empresarios, ecologistas y consumidores, que comprenda las siguientes actuaciones:

1. Elaboración del Plan Regional de Residuos Urbanos de la Comunidad de Castilla y León (2000-2006) y de los Planes Especiales individualizados del resto de residuos, con la participación de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León. Los objetivos de almacenamiento, valorización o eliminación de los citados Planes, se establecerán en función de los residuos producidos en la Comunidad Autónoma.

2. Programa urgente de Recogida Selectiva de Residuos domiciliarios en origen, en colaboración con los Ayuntamientos, que comprenda campañas de sensibilización, programas de Educación Medioambiental en todos los centros educativos y la financiación necesaria para la adaptación a la normativa europea, que correrá, fundamentalmente, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

3. Tramitación mediante Proyectos Regionales, de acuerdo con la Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad, del conjunto de las infraestructuras ambientales necesarias para una adecuada gestión de los Residuos Urbanos que permita cumplir los objetivos fijados en la Estrategia y Normativa europeas.

4. Plan de eliminación de vertederos incontrolados de todo tipo, que comprenderá inventario, clasificación, cierre y sellado. La financiación correrá íntegramente a cargo de la Junta de Castilla y León.

5. Declarar Servicio Público de Titularidad Autonómica la gestión de residuos peligrosos.

6. Constitución de una Empresa Pública, que gestione, principalmente, residuos peligrosos y otros que, por sus especiales características, lo hagan necesario.

7. Incentivos a las empresas para la promoción de tecnologías menos contaminantes.

Valladolid a 7 de junio de 2000.

Fuensaldaña a 9 de junio de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

M. 33-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de junio de 2000, ha admitido a trámite la Moción, M. 33-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de promoción y divulgación del arte moderno y contemporáneo de Castilla y León y sobre los medios físicos destinados a tal fin, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 69, de 29 de mayo de 2000.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de junio de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 33-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DE FRANCISCO, Y DANIELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Procuradores de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO

LEONÉS, integrados en el G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I. 33-I sobre Política General de la Junta en materia de promoción y divulgación del Arte Moderno y Contemporáneo de Castilla y León y sobre los medios físicos destinados a tal fin.

MOCIÓN:

1. Que las Cortes insten a la Junta a que, urgentemente, promueva la suscripción con el Ayuntamiento de León de la Addenda que permita la puesta en marcha de la 2.ª Fase del Centro de Arte Moderno y Contemporáneo de Castilla y León.

2. Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León, a que exija al Ministerio de Educación y Cultura que incluya una partida presupuestaria suficiente para el equipamiento del Edificio de Artes Escénicas.

3. Que las Cortes de Castilla y León inste a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha con carácter inmediato del expediente de contratación de las obras de la 2ª Fase del Centro de Arte Moderno y Contemporáneo de Castilla y León, para lo que deberá aprobar la modificación de crédito oportuna en los Presupuestos de año 2000, que permita el inicio de las obras este año.

4. Que las Cortes insten a la Junta a que promueva, urgentemente, la constitución de una Comisión Mixta Consejería de Educación y Cultura-Ayuntamiento de León para la definición de objetivos, programa de actuación y desarrollo de la oferta final del centro de Arte Moderno y Contemporáneo de Castilla y León.

León, para Fuensaldaña, a 8 de junio de 2000.

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 287-I a P.O. 290-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de junio de 2000, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 287-I a P.O. 290-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de junio de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 287-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Vicepresidente Primero, Portavoz de la Junta de Castilla y León y Consejero de Medio Ambiente para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Ante las respuesta esquivas del Vicepresidente Primero y Portavoz del Gobierno autónomo y Consejero de Medio Ambiente a preguntas formuladas por este Procurador, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Figura don Miguel Ángel Fernández Macho -ex alcalde de Herrera de Pisuerga y ex diputado provincial de Palencia, procesado, condenado y encarcelado por un delito de corrupción- entre el personal asesor o colaborador en cualquiera de los ámbitos y niveles de la Junta de Castilla y León o de la Administración autonómica?

Castillo de Fuensaldaña, 8 de junio de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.O. 288-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La empresa RMD (Recuperación Materiales Diversos, S.A.), ubicada en la localidad leonesa de Ardoncino, perteneciente al Ayuntamiento de Chozas de Abajo, que en la actualidad mantiene una actividad centrada en la recuperación de cables usados, pretende llevar a cabo el proyecto de una planta de reciclado y valoración de neumáticos usados. La finalidad del proyecto radica en la utilización de neumáticos usados para la obtención de energía eléctrica mediante el proceso técnico de Termólisis.

PREGUNTA

¿Va a autorizar la Junta de Castilla y León el proyecto de la empresa RMD, S.A.?

Castillo de Fuensaldaña, 8 de junio de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.O. 289-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Carlos Rad Moradillo, Procurador perteneciente al Grupo Mixto en las Cortes de Castilla y León por el partido Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral durante el próximo Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En fechas pasadas y durante la sesión de investidura del Rector de la Universidad de Burgos, el Sr. Consejero de Educación afirmaba con toda rotundidad que dicha Universidad, en función de los pocos años de funcionamiento que llevaba y las numerosas carencias acumuladas, iba a recibir un trato diferencial por parte del Gobierno de la Junta de Castilla y León para permitir su rápido desarrollo y equiparación al resto de las universidades de la región.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno de la Junta de Castilla y León:

¿Cuáles son las medidas de apoyo en materia de financiación o de nuevas titulaciones que la Junta de Castilla y León tiene previstas para el próximo año académico?

Fuensaldaña a 9 de junio de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *J. Carlos Rad Moradillo*

P.O. 290-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Carlos Rad Moradillo, Procurador perteneciente al Grupo Mixto en las Cortes de Castilla y León por el partido Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral durante el próximo Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La consolidación de la fusión Pryca-Carrefour supone que la nueva entidad concentre en determinadas ciudades varias grandes superficies, cuyas cuotas de mercado que rebasan lo permitido por el Tribunal de la Libre Competencia; ése es el caso de varias ciudades de Castilla y León. Una de ellas es la ciudad de Burgos, donde concurre además que las instalaciones de Pryca se realizaron ilegalmente, existiendo en la actualidad una sentencia condenatoria que exige su cierre.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno de la Junta de Castilla y León:

¿Va a exigir la Junta de Castilla y León el cierre del hipermercado Pryca en Burgos en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo sobre recalificación del suelo y el presente dictamen del Tribunal de la Libre Competencia?

Fuensaldaña a 9 de mayo del 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *J. Carlos Rad Moradillo*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 151-I a P.O.C 156-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de junio de 2000, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 151-I a P.O.C. 156-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de junio de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O.C. 151-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones:

ANTECEDENTES

El pasado 11 de mayo, los vecinos de la Vega de Almanza, perteneciente al Ayuntamiento de Almanza (León), volvieron a reiterar su oposición a la solución técnica dada a las obras de mejora de la Carretera LE-232 a su paso por la citada localidad.

Según un medio de comunicación de la provincia leonesa "los ingenieros de la Junta y de la empresa adjudicataria de las obras reconocieron la justicia de las reivindicaciones vecinales", mientras que "el presidente de la Junta Vecinal de la Vega de Almanza, Emilio de la Red, mostraba su indignación porque la Jefa del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez, había remitido un escrito al Ayuntamiento de Almanza en el que se desestimaban casi todas las peticiones vecinales, pero fundamentalmente la de rebajar el nivel del firme de la carretera para que, una vez echado el nuevo pavimento, quedara al nivel de las casas".

Por lo expuesto, se formula la siguiente PREGUNTA:

- ¿Cuál va a ser la solución definitiva a las obras de mejora de la Carretera LE-232 a su paso por la localidad de Vega de Almanza (León), en relación con el nivel de las aceras y de las entradas a las viviendas?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

P.O.C. 152-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura:

ANTECEDENTES

"El embalse de Villagatón, situado sobre el arroyo del mismo nombre de la localidad cepedana de la provincia de León, se encuentra en estos momentos bastante por encima de la mitad de su capacidad total. La citada presa está terminada de forma oficial desde abril de 1996. La ausencia total de infraestructuras y de concentración parcelaria para el riego, único objetivo del pantano, convierte a esta mole de cemento de casi 40 metros de altura en un monumento más al despropósito. Este embalse que debería apagar la sed de 1.000 hectáreas y que después de cuatro años construido no riega ni una sola, tuvo un coste superior a los 650 millones de pesetas y fue financiado, en un caso único en España, por la Diputación Provincial (60%) y por la Junta de Castilla y León (40%)". Así reza un artículo de la prensa leonesa que responde íntegramente a la situación real.

En septiembre de 1980 se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Culebros, Requejo y Corús. Las bases fueron declaradas firmes en febrero de 1984 y el proyecto de concentración fue aprobado en marzo de 1986. Desde este momento los trabajos se paralizan a la espera de la ejecución de la Presa y llegado el día de hoy, no se sabe cuál va a ser la decisión de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Pregunta:

¿Cuál va a ser la zona regada con las aguas procedentes del embalse de Villagatón (León) y qué previsiones tiene en el tiempo la Consejería de Agricultura y Ganadería en relación con la ejecución de la Concentración Parcelaria y las obras correspondientes de la citada zona?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

P.O.C. 153-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

El día 1 de junio de 2000 la prensa salmantina informó de la caída de una piedra de la fachada del Ayuntamiento a la Plaza Mayor.

Teniendo en cuenta que la Junta de Castilla y León ha restaurado las fachadas aludidas hace tan sólo un año se quiere conocer los siguientes extremos:

¿A qué ha sido debido el desprendimiento de la fachada del Ayuntamiento?

¿Qué medidas piensa tomar la Consejería de Cultura para evitar sucesos como el reseñado?

¿Cuándo piensa acometer las obras de las cubiertas de la Plaza Mayor?

Fuensaldaña a 6 de junio de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

P.O.C. 154-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

El periódico salmantino El Adelanto informaba el 30 de abril, del mal estado del cubo de la muralla romana del Huerto de Calisto y Melibea, suponiendo un riesgo para los miles de turistas que visitan este maravilloso rincón.

¿Tiene la Junta de Castilla y León conocimiento del hecho?

¿Qué medidas a corto plazo piensa tomar para evitar un mayor deterioro y posibles desgracias?

Fuensaldaña a 6 de junio de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

P.O.C. 155-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial:

¿Qué actuaciones va a desarrollar la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, y más concretamente la Dirección General de Administración Territorial ante el hecho de que el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra haya contratado a dos de sus concejales, en abierto incumplimiento de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y de la Ley de Bases de Régimen Local?

Fuensaldaña a 5 de junio de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.O.C. 156-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

La Torre del Marqués de Villena, situada junto a la Cueva de Salamanca, se puede visitar a través de una escalera nueva, ubicada en su interior cuando fue rehabilitada. El incendio producido en el Seminario de Calatrava, colindante con la Torre, produjo la invasión de cascos y materiales desprendidos durante el mismo. En la actualidad es prácticamente imposible subir hasta su último piso para contemplar una de las mejores vistas del barrio antiguo salmantino.

¿Conoce la Junta el mal estado de los accesos a la Torre del Marqués de Villena?

¿Piensa tomar alguna medida al respecto?

¿Cuándo se podrá visitar?

Fuensaldaña a 8 de junio de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*